

Mérida, Yucatán, a 29 de mayo de 2026  
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0191/2026  
Asunto: **Se emiten recomendaciones por Exención AIR.**

**Mtro. Didier Manuel de Jesús Barrera Novelo**  
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán  
Presente.

En atención a su Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), emitida el día 26 de mayo de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado "**Acuerdo Cobay XXX/2026 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Becas de Excelencia en el Idioma Inglés**", se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

Respecto al anteproyecto normativo en análisis, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán señala en la Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen el Programa de Subsidios o ayudas Becas de Excelencia en el Idioma Inglés, que tiene por objetivo contribuir a que estudiantes de 8 a 17 años de escuelas públicas y privadas de Educación Básica y Media Superior presenten suficiente formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM).

De igual manera, se valida que el anteproyecto de Reglas de Operación recibido y analizado cumple con todos los criterios establecidos en los artículos 133 y 135 BIS de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; sin embargo, en atención a lo establecido y facultado en el artículo 50 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el artículo 120 de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se emite la siguiente recomendación:

**Recomendación 1:** Se solicita valorar e implementar, en la medida de lo posible, acciones de simplificación y digitalización de los procesos relacionados con la solicitud, recepción y validación de documentos, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para poder comprometernos como Administración Pública Estatal a la protección del medio ambiente, así como ayudar a disminuir o eliminar interacciones y traslados, lo que representa una carga económica para la población objetivo. En este mismo sentido, se recomienda establecer dentro del contenido del Anteproyecto la posibilidad de digitalizar la presentación de la documentación del Programa para que la población objetivo reduzca costos de traslado y de copias.

**Recomendación 2:** Con el fin de generar certeza jurídica, proporcionalidad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios, como se establece en el artículo 6, fracción I, II, IV y VII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se solicita lo siguiente:

- Eliminar el requisito solicitado en la fracción II del artículo 10 de las reglas de operación, referente a la copia del comprobante de domicilio, toda vez que esta información se solicita a través del "Anexo I: Formato de Registro del alumno que solicita la beca", además de no guardar relación con los requisitos indicados en el artículo 9, ni los criterios de selección indicados en el artículo 11, ambos del anteproyecto presentado.

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México  
yucatan.gob.mx





Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**J.S.C. Jesús González Castro**  
Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental  
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Secretaría de Administración y Finanzas

Ccp. Archivo

JACR/maam





**UUID:**

6882149D-F1CC-4DBA-B5CB-D973361D79F5

**Firmante:**

JESUS GONZALEZ CASTRO

**Firma Digital:**

dDKFbtL9y4LTIITP63holuiQYa/QL0BrOprCO+luO1VEIj8piwZtQYK5HRb7Y8nkN  
HJctgmDKTBvw5Rz9F+3IAme2yHKEx4Ss/3kGcLBljEbawz8Fch4GqJFPEOKbpwdkS  
r+TyFbo185gOxYmipW61KEenZdGLy482WZzfPuN5M=